



Guanajuato, Gto. ____ de ____ de 20 ____

DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIVISIONAL DE INGENIERÍAS DIVISIÓN DE INGENIERÍAS
CAMPUS GUANAJUATO
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 51, párrafo ____ del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, pongo a consideración del pleno, que tan dignamente preside, la solicitud de autorización de ampliación del plazo establecido, para el PE _____, Ingeniería que actualmente estoy cursando.

Anexo al presente mi kárDEX.

Sin otro en particular, quedo de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma del estudiante(a)

NUA: _____ Número de celular _____

Correo electrónico institucional _____

Correo electrónico personal _____

Vo.Bo.

Vo.Bo.

Nombre y firma

Tutor (a)

Recomiendo _____ semestres para concluir los estudios

Nombre y firma

Coordinador(a) del PE

Nota: Imprimir en dos tantos el presente documento

Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato (**estudiantes inscritos a partir de enero 2019 a la fecha**)

Causas por las que se pierde la condición de estudiante

Art. 51.- La condición de estudiante se pierde definitivamente:

I.- Por culminar el programa educativo y obtener el reconocimiento o grado correspondiente.

II.- Por haberse dado de baja del programa educativo.

III.- Por haber agotado las oportunidades para aprobar o acreditar una unidad de aprendizaje en los términos de este ordenamiento.

IV.- Por haber sido sancionado con expulsión de la Universidad.

V.- Por no culminar el programa educativo y obtener el reconocimiento o grado correspondiente en un 50% de tiempo adicional al plazo estipulado en el plan de estudios del programa educativo contados a partir de su primera inscripción; y

VI.- Por haber entregado documentos falsos, lo cual dejará sin efecto todos los actos derivados de la inscripción, con independencia de las acciones legales que resulten procedentes.

Los Consejos Divisionales o Académicos de las Escuelas del Nivel Medio Superior resolverán sobre la solicitud de ampliación del plazo establecido en la fracción V, la cual deberá solicitarse antes de su vencimiento y se podrá otorgar tomando en consideración el aprovechamiento académico del interesado y las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante.